DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE

No. PN DEGUV MIC 050 2019 JEFAD - GRUCO

San José del Guaviare, 20 de septiembre de 2019

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN DEGUV MIC 050 2019

La **Policía Nacional- Departamento de Policía Guaviare**, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de participar en la **Adquisición E Instalación De Equipos Tecnológicos, Elementos De Audiovisuales Y Sus Accesorios Para La Sala De Audiencia Y Área De Sanidad Del Departamento De Policía Guaviare**, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por la modalidad de **Selección Mínima Cuantía**, según lo establecido en la Ley 1450 de 2011, 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, ELEMENTOS DE AUDIOVISUALES Y SUS ACCESORIOS PARA LA SALA DE AUDIENCIA Y ÁREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
52161520	ARTÍCULOS DOMÉSTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	ELECTRÓNICA DE CONSUMO	EQUIPOS AUDIOVISUALES	MICRÓFONOS
46171610	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD, VIGILANCIA Y DETENCIÓN	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN	CÁMARAS DE SEGURIDAD
52161545	ARTÍCULOS DOMÉSTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	ELECTRÓNICA DE CONSUMO	EQUIPOS AUDIOVISUALES	GRABADORAS DE VIDEO DIGITAL
32151501	COMPONENTES Y SUMINISTROS	DISPOSITIVOS Y COMPONENTES Y	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE	MÓDULO DE SONIDO DE CONTROL

	ELECTRÓNICOS	ACCESORIOS DE CONTROL DE AUTOMATIZACIÓN	INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN	
52161527	ARTÍCULOS DOMÉSTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	ELECTRÓNICA DE CONSUMO	EQUIPOS AUDIOVISUALES	ALTAVOCES ACTIVOS
31163100	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	FERRETERÍA	CONECTORES	---------
26121616	MAQUINARÍA Y ACCESORIOS PARA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	ALAMBRES, CABLES Y ARNESES	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS	CABLE DE TELECOMUNICACIONES
45111704	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES	EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA PRESTACIÓN Y COMPOSICIÓN	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES	CONSOLAS DE MEZCLADO DE AUDIO
39121102	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN	EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS	TOMAS O CENTROS DE MEDIDORES
43233600	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	SOFTWARE	SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO	UPS
45111609	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES	EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA PRESTACIÓN Y COMPOSICIÓN	PROYECTORES Y SUMINISTROS	PROYECTORES MULTIMEDIA
45111600	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES	EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA PRESTACIÓN Y COMPOSICIÓN	PROYECTORES Y SUMINISTROS	TELÓN
43211507	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO INFORMATIVO Y ACCESORIOS	COMPUTADORES	COMPUTADORES DE ESCRITORIO
42121520	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES	EQUIPO DE VIDEO, FILMACIÓN O FOTOGRAFÍA	CÁMARAS	CÁMARAS DE WEB
39121103	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN	EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS	PANELES
45121504	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES	EQUIPO DE VIDEO, FILMACIÓN O FOTOGRAFÍA	CÁMARAS	CÁMARA FOTOGRÁFICA
52161535	ARTÍCULOS DOMÉSTICOS, SUMINISTROS Y	ELECTRÓNICA DE CONSUMO	EQUIPOS AUDIOVISUALES	GRABADORA DE VOZ DIGITALES

	PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO			

Presupuesto

El valor estimado para la presente contratación es la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($ 19'228.000.00),** IVA incluido, distribuido así:

No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-01-01-004	Micrófono presidencial	1	350,000.00	350,000.00
2	A-02-01-01-004	Micrófono delegador	5	297,000.00	1'485,000.00
3	A-02-01-01-004	Cámaras resolución de salida HD 1280*720 720+ IP directamente desde la cámara en H264	4	190,000.00	760,000.00
4	A-02-01-01-004	NVR con capacidad mínima de cuatro cámaras (debe ingresar en la consola de sonido), operación de grabación, reproducción local, reproducción remota.	1	600,000.00	600,000.00
5	A-02-01-01-004	Sistema de sonido	1	650,000.00	650,000.00
6	A-02-01-01-004	Altavoces	6	145,000.00	870,000.00
7	A-02-01-01-004	Conectores para altavoces	10	48,000.00	480,000.00
8	A-02-01-01-004	Conectores para micrófonos	10	35,000.00	350,000.00
9	A-02-01-01-004	Cable para micrófonos	1	175,000.00	175,000.00
10	A-02-01-01-004	Cable para altavoces	1	175,000.00	175,000.00
11	A-02-01-01-004	Consola para sonido	1	1,195,000.00	1,195,000.00
12	A-02-01-01-004	Switchera toma corriente	1	65,000.00	65,000.00
13	A-02-01-01-004	UPS de 1000 watts	1	413,000.00	413,000.00
14	A-02-01-01-004	Video beam	3	1,680,000.00	5,040,000.00
15	A-02-01-01-004	Telón	1	140,000.00	140,000.00
16	A-02-01-01-004	Computador de escritorio	2	1,700,000.00	3,400,000.00
17	A-02-01-01-004	Cámara web	1	200,000.00	200,000.00
18	A-02-01-01-004	Rack o gabinete	1	485,000.00	485,000.00

	19	A-02-01-01-004	Cámara fotográfica y de video digital	1	1,995,000.00	1,995,000.00
	20	A-02-01-01-004	Grabadora tipo periodista	1	400,000.00	400,000.00
					TOTAL	**$ 19'228.000.00**

Este proceso de contratación se encuentra amparado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No.4919 de fecha 13 de septiembre de 2019, por un valor de trece millones cuatrocientos setenta y tres mil pesos m/cte ($ 13'473.000.00), recurso 10 gestión general y certificado de disponibilidad presupuestal No.8119 de fecha 12 de septiembre de 2019, por un valor de Cinco millones ochocientos cinco mil pesos m/cte ($ 5'805.000.00), recurso 16 sanidad, documentos expedidos por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Guaviare.

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del presente proceso será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte del Departamento de Policía Guaviare.
Forma de ejecución	El contrato se ejecutará en una sola entrega, cumpliendo con las especificaciones técnicas y cantidades.
Lugar de entrega del bien	La entrega de los elementos será en el Almacén de Intendencia y Área de Sanidad del Departamento de Policía Guaviare ubicado en la calle 9 No. 21-20, barrio La Esperanza, municipio de San José del Guaviare, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Forma de pago	La Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare se obliga a cancelar el valor del contrato en forma parcial, en la cuenta indicada por el contratista de conformidad con la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro cumpliendo las normas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la cual deberá ser entregada los primeros cinco (05) días hábiles del mes siguiente a la entrega de los elementos, acompañada de los siguientes documentos: constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de pago seguridad social (salud y pensión) y aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Caja de Compensación Familiar), firmada por el representante legal y contador público quién debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, fotocopia legible de la tarjeta profesional, certificado Junta Central de Contadores, o en su defecto el revisor fiscal si está obligado, anexando planilla de pago. De acuerdo con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 - derecho de turno, el Departamento de Policía Guaviare solamente asignará turno a la factura que se encuentre con todos los soportes. Si los documentos que se soliciten no se allegan en su totalidad o no están acorde a lo establecido, el derecho sólo empezará a contarse desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Inciso tercero artículo 19 de la Ley 1150 de 2007: *Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el*

	contrato del cual se derivan Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, en el entendido que los documentos solicitados son exclusivos de su actividad contractual.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el objeto social de la firma, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. k. Cuando la oferta económica se presente con errores aritméticos y/o matemáticos. l. Cuando el valor de la oferta económica supere el valor unitario estimado de cada servicio y/o bien. m. Cuando se modifiquen o alteren los formatos establecidos por la entidad para la presentación de la propuesta. n. Cuando no se diligencie, o se diligencie en forma errónea, o se omita el diligenciamiento de alguna casilla de la oferta económica establecida para el presente proceso. o. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, con enmendaduras, alterados o tendientes a inducir al error al **Departamento de Policía Guaviare.** p. Cuando la actividad comercial del certificado de cámara de comercio no este directamente relacionado con el objeto del presente proceso. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La **Policía Nacional- Departamento de Policía Guaviare** declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas

	presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el **SECOP II**.
Publicaciones	En aplicación de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 del 26 del 2015 subsección 7, artículo 2.2.1.1.1.7.1, la información referente a la invitación publica mínima cuantía se encuentra publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II; todas las deducciones, errores y omisiones con base en sus propias interpretaciones, conclusiones y análisis que haga el oferente a la invitación pública, son de su idoneidad, por este motivo no se asume responsabilidad alguna sobre ellas.
Correspondencia	Se entiende para todos los efectos del presente proceso que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II por el Departamento de Policía Guaviare y enviada por los oferentes y/o contratistas en la misma página web.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con la propuesta económica de menor precio hasta la de mayor precio. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar errores e inconsistencias en los documentos aportados, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. El artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015 establece: "*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*". Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 la oferta y su aceptación constituyen el contrato.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el **Anexo No. 2** de la presente Invitación
Disposiciones normativas en materia ambiental	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de medio ambiente. **Nota:** La Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental, a través del supervisor del contrato.
Indemnidad	El **Contratista** se obliga a mantener indemne al **Departamento de Policía Guaviare** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
Forma de Adjudicación	La adjudicación del presente proceso se hará a la oferta económica con el menor valor, donde inicialmente se procederá a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presente la propuesta. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

a. Aspectos jurídicos

1. Carta de presentación de la oferta de acuerdo al **Formulario No. 1** firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
2. Certificado existencia y representación legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la cámara de comercio respectiva, no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre.
   La actividad comercial de los oferentes debe estar acorde al objeto del proceso.
   Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
3. La **Policía Nacional** consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
4. La **Policía Nacional** consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
5. La **Policía Nacional** consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.

6. La **Policía Nacional** consultará el **Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional**, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

   La consulta se realizará ante la página de la **Policía Nacional** de conformidad con lo establecido en los artículos 183 numeral 4 y 184 de la Ley 1801 de 2016.
7. Compromiso anticorrupción de acuerdo con el **Formulario No. 3**, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
8. Certificación de pago seguridad social (salud y pensión) y aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Caja de Compensación Familiar), firmada por el representante legal y contador público, este último debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, fotocopia legible de la tarjeta profesional, certificado de la Junta Central de Contadores, o en su defecto si está obligado el revisor fiscal, anexar planilla de pago de los dos últimos meses si es persona natural y los últimos seis meses si es persona jurídica. (**Formulario 4 y 5**).
9. Certificado de inhabilidad e incompatibilidad (**Formulario No. 7**).
10. Acuerdo de confidencialidad (**Formulario No. 8**)

b. Aspectos técnicos

1. Diligenciamiento del **Anexo 1** especificaciones técnicas mínimas.
2. Garantía Técnica (documento) **Anexo No. 1**
3. Instalación (documento) **Anexo No. 1**
4. Mantenimiento (documento) **Anexo No. 1**
5. Cumplimiento ambiental (documento) **Anexo No. 1 y Formulario No. 6**
6. Experiencia (certificación/documentos) **Anexo No. 1**
7. Verificación del RUIA la **Policía Nacional** consultará en el Registro Único de Infractores Ambientales. **Anexo No. 1**
8. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo **Formulario No. 9**

c. Aspectos económicos

1. Oferta económica **Sistema Electrónico de Contratación Pública** SECOP II
2. Datos básicos beneficiario cuenta (**Formulario No. 2**)
3. Registro Único Tributario.
4. Certificación bancaria vigente.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: **Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Observaciones a la invitación	Lugar: **Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Entrega de propuestas	Lugar: **Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Publicación informe de verificación o evaluación	Lugar: **Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación- subsanación errores e inconsistencias de los documentos aportados	Lugar: **Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II En el momento de la entidad publicar él informa de evaluación el **Sistema Electrónico de Contratación Pública** solicita relacionar una fecha y hora para observaciones y subsanación de errores e inconsistencias de los documentos aportados, por tal motivo la fecha que se estipule dentro de sistema es el plazo otorgado para realizar las observaciones pertinentes o aclarar los documentos evaluados.
Notificación de aceptación de oferta.	Lugar: **Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante **ADENDA**, la cual será expedida y publicada en el **Sistema Electrónico de**

Contratación Pública SECOP II hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

NOTA 3: La fecha relacionada en el cronograma general del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II **Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación - subsanación errores e inconsistencias de los documentos aportados**, será modificada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II en el caso que el oferente evaluado no cumpla y al momento de requerir subsanación de los errores e inconsistencias de los documentos aportados no quede habilitado, por consiguiente se dará ampliación para la evaluación del siguiente oferente y así sucesivamente.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La **Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare** designará como supervisor al Jefe de la Oficina de Control Disciplinario DEGUV para el presupuesto de la sala de audiencia y oficina de control disciplinario y Jefe Área de Sanidad para el presupuesto de sanidad o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quienes vigilarán el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el proceso, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general en la Ley 1474 de 2011, Resoluciones 03049 de 2014 y 00090 de 2018.

Atentamente,

Coronel **CAMILO TORRES PINEDA**
Comandante Departamento de Policia Guaviare

Elaborado por: ST. Andersson Jair Jojoa Reina
Jefe Grupo de Contratos
Revisado por: ST. Wildon Javier Maestre Arévalo
Jefe Asuntos Jurídicos
Revisado por: CT. Jhon Jairo Ortiz Alvarado
Jefe Área Administrativa
Revisado por: TC Benjamin Cáceres Acosta
Subcomandante Departamento
Fecha elaboración: 09/2019
Archivo: Mis documentos\procesos 2019

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité evaluador aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/ NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

<table>
<tr><th rowspan="2">No.</th><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th rowspan="2">CANTIDAD</th><th rowspan="2">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th colspan="2">CUMPLE</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MICRÓFONO PRESIDENCIAL</td><td>1</td><td>Nota: Especificaciones Según Instructivo 005 INSGE – ASUIN 20/02/2019
<table><tr><td colspan="2">MICROFONO PRESIDENCIAL</td></tr><tr><td>Marca</td><td>Especificar</td></tr><tr><td>Modelo</td><td>Especificar</td></tr><tr><td>Cantidad</td><td>Uno (1) - Presidencial</td></tr><tr><td>Sensibilidad</td><td>-44dB + 2dB</td></tr><tr><td>Longitud de cuello</td><td>390mm</td></tr><tr><td>Conectividad</td><td>Serie, debe incluir cable integrado al sistema de sonido</td></tr><tr><td>Indicadores</td><td>Luces led que indican encendido</td></tr><tr><td>Interruptores</td><td>On / Off / Mute</td></tr><tr><td>Respuesta de audio</td><td>40Hz – 15KHz</td></tr><tr><td colspan="2">Anclado a escritorio – Cuello de ganso.</td></tr></table></td><td></td><td></td></tr>
</table>

2	MICRÓFONO DELEGADOR	5	**Nota:** Especificaciones Según Instructivo 005 INSGE – ASUIN 20/02/2019 **MICROFONO DELEGADOS** Marca: Especificar Modelo: Especificar Cantidad: Cinco (5) - delegado Prioridad: Micrófono presidencia Sensibilidad: -44dB + 2dB Longitud de cuello: 390mm Conectividad: Serie, debe incluir cable integrado al sistema de sonido Indicadores: Luces led que indican encendido Interruptores: On / Off / Mute Respuesta de audio: 40Hz – 15KHz Anclado a escritorio – Cuello de ganso		
3	CÁMARAS RESOLUCIÓN DE SALIDA HD 1280*720 720+ IP DIRECTAMENTE DESDE LA CÁMARA EN H264	4	**Nota:** Especificaciones Según Instructivo 005 INSGE – ASUIN 20/02/2019 **CAMARAS** Marca: Especificar Modelo: Especificar Cantidad: Cuatro (4) Rango de operación: Dia color y en la noche blanco y negro Salida de Video: IP directamente desde la cámara en H264 Resolución de Salida: HD 1280 x 720 720p Funcionamiento: Indoor Aspecto de Visualización: 16:9 Alimentación: POE Detección de Movimiento: Configurable Debe tener: Automático balance de blancos Frames por segundo: 30 FPS Certificación y homologación: Vigente de la marca y modelo ofertado Temperatura de operación: 0°C a 50 °C Certificación: IP 66 Conexión: Debe incluir cable Patch Cord o cable coaxial para su conexión hasta el NVR		
4	NVR CON CAPACIDAD MÍNIMA DE CUATRO CÁMARAS (DEBE INGRESAR EN LA CONSOLA DE SONIDO), OPERACIÓN DE GRABACIÓN, REPRODUCCIÓN LOCAL, REPRODUCCIÓN REMOTA.	1	**NVR** Marca: Especificar Modelo: Especificar Cantidad: Uno (1) Tipo: NVR Grabación: Se debe suministrar un NVR con capacidad mínima para (4) cámaras (debe integrarse a la consola de sonido Interfaz: Mínimo 4 independientes 10/100 Mbps POE Ethernet interfases Debe soportar: Compresión H264 Resoluciones de grabación configurables: HD 1280 x 720 720p Capacidad: Capacidad de almacenamiento ofertada y calculada para un mínimo de 15 horas continúas por cada una de las cámaras en resolución HD 1280 x 720p a 30 FPS. (1 Terabyte) Operación: Grabación, reproducción local, reproducción remota Hardware y medios de almacenamiento: En racks 19", o sobre bandeja dentro del mismo rack ofertado en la solución Conexión: Debe incluir fuente de poder		
5	SISTEMA DE *SONIDO*	1	**Nota:** Especificaciones Según Instructivo 005 INSGE – ASUIN 20/02/2019 **SISTEMA DE SONIDO AMPLIFICADOR** Marca: Especificar Modelo: Especificar		

			Cantidad: Uno (1) Entradas digitales: De audio USB, IPOD / IPHONE Ecualización de canales: 3 bandas Salidas: Altavoces, monitor Montaje: Rack de 19"		
6	ALTAVOCES	6	**Nota:** Especificaciones Según Instructivo 005 INSGE – ASUIN 20/02/2019 **ALTAVOCES** Cantidad: Seis (6) Tipo: Altavoces de dos vías Conexión: Conector neutrik, conector Speakon neutrik NL2FX de dos polos para cable de diámetro entre 7-14.5mm, sistema Quick Lock, neutrik AG Tamaño cono: Mínimo de 10" – máximo 15" Potencia de salida: 6W; subwoofer; 10W. Montaje: Fijos a pared o techo		
7	CONECTORES PARA ALTAVOCES	10	**Nota:** Especificaciones Según Instructivo 005 INSGE – ASUIN 20/02/2019 **CONECTORES PARA ALTAVOCES** Marca: Especificar Modelo: Especificar Cantidad: Diez (10) Características: Conector neutrick, conector Speakon Neutrick NL2FX de dos polos, para cables de diámetro entre 7-14.5mm, sistema Quick Lock, Neutrick AG, Conector fiable, robusto y fácil de ensamblar de 3 piezas		
8	CONECTORES PARA MICRÓFONOS	10	**Nota:** Especificaciones Según Instructivo 005 INSGE – ASUIN 20/02/2019 **CONECTORES PARA MICROFONOS** Marca: Especificar Modelo: Especificar Cantidad: Diez (10) Tipo: Hembra y macho Características: Canon, XLR o Plug TRS (con anillo central). De entrada y salida		
9	CABLE PARA MICRÓFONOS	1	**Nota:** Especificaciones Según Instructivo 005 INSGE – ASUIN 20/02/2019 **CABLE PARA MICROFONOS** Marca: Especificar Modelo: Especificar Cantidad: Uno (1) Características: Recubrimiento. PVC Superflax negro. Conductores internos. (AWG 26) x 12+ Hilos de cobre por conductor. 18 x 0.120D mm Factor de blindaje. 100%. Rango de temperatura. -20 °C...+ 70 °C. Resistencia del Conductor. < 86 O / Km. Resistencia del aislante > 10.000 MO / Km. Capacitancia conductora / conductor 58 pF / m. Capacitancia conductora / blindaje 91 pF / m.		
10	CABLE PARA ALTAVOCES	1	**Nota:** Especificaciones Según Instructivo 005 INSGE – ASUIN 20/02/2019 **CABLE PARA ALTAVOCES** Marca: Especificar Modelo: Especificar Cantidad: Uno (1) rollo de 100 metros Características: Dúplex polarizado 2 x 12 Potencia de salida: 1000 W máxima potencia (250 W x 4 canales ohmios)		
11	CONSOLA PARA SONIDO	1	**Nota:** Especificaciones Según Instructivo 005 INSGE – ASUIN 20/02/2019 **CONSOLA DE SONIDO** Canales de mezcla: 16 Entradas analógicas: 10 mic / línea mona + 6 mono/10 línea estéreo		

12	SWITCHERA TOMA CORRIENTE	1	**Nota:** Especificaciones Según Instructivo 005 INSGE – ASUIN 20/02/2019 **SWITCHERA TOMA CORRIENTE** Marca: Especificar Modelo: Especificar Cantidad: Uno (01) Características: 11 tomas, con switch y fusible independiente por cada		
13	UPS DE 1000 WATTS	1	**Nota:** Especificaciones Según Instructivo 005 INSGE – ASUIN 20/02/2019 **UPS** Marca: Especificar Modelo: Especificar Características: 1000Watts Voltaje / Frecuencia de salida (con suministro eléctrico) 120V, 55-65Hz +/-1Hz Voltaje / frecuencia de salida (En Batería) 120V, 60 Hz +/-1 Hz Conexiones de salida 4 tomas NEMA 5-15R 6tomas NEMA 5-15R Tipo de forma de Onda Onda Senoidal Aproximada Entrada Voltaje / Frecuencia de entrada 89 – 145V 55-65Hz +/-1Hz 89 – 145V 55-65Hz +/-1Hz Conexión de entrada Cable de energía NEMA 5-15P Protección contra Sobretensión Protección contra Sobretensión (en el suministro)		
14	VIDEO BEAM	3	**Nota:** Especificaciones Según Instructivo 005 INSGE – ASUIN 20/02/2019 **VIDEO BEAM** Marca: Especificar Modelo: Especificar Cantidad: Tres (03) Sistema de proyección: Tecnología 3LCD, obturador de cristal líquido RGB Emisión de luz en color: 3.000 lúmenes Emisión de luz blanca: 3.000 lúmenes Resolución: 1280 x 800 WXGA Relación de aspecto: 16:10 Corrección Keystone: Auto vertical ± 30°, manual horizontal Lente de proyección: 1.58 – 1.72 Tiempo de duración lampara: Modo normal / económico: 5.000 a 6.000 horas Interfaces: USB 2.0, LAN, Entrada VGA, entrada HDMI, entrada compuesto, entrada componente, entrada S-video, entrada RGB, MHL, entrada de audio Reproducción de colores: Hasta 1.07 billones de colores Accesorios: Tapa del lente, cable de alimentación, control remoto con baterías, maletín de transporte Conexión: Debe incluir cables de video para conexión desde los dos (02) PC Instalación: Debe incluir soporte de anclaje e instalación, la ubicación será concertada con el supervisor del contrato Dimensiones mínimas: 2 m de ancho – 1.7 m de alto Soporte: Anclado a la pared a manera de brazo extendido fabricado en lámina, brazo en color blanco esmaltado Mecanismo: Debe incluir pin de seguridad		

<table>
<tr>
<td>15</td>
<td>TELÓN</td>
<td>1</td>
<td>Nota: Especificaciones Según Instructivo 005 INSGE – ASUIN 20/02/2019

<table>
<tr><td colspan="2">TELÓN</td></tr>
<tr><td>Marca</td><td>Especificar</td></tr>
<tr><td>Modelo</td><td>Especificar</td></tr>
<tr><td>Cantidad</td><td>Uno (01)</td></tr>
<tr><td>Color</td><td>Blanco mate con marco negro de máximo 4 cm</td></tr>
<tr><td>Superficie</td><td>Lavable, anti reflectivo</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>16</td>
<td>COMPUTADOR DE ESCRITORIO</td>
<td>2</td>
<td>Nota: Especificaciones Según Instructivo 005 INSGE – ASUIN 20/02/2019

<table>
<tr><td colspan="2">COMPUTADOR DE ESCRITORIO</td></tr>
<tr><td>Marca</td><td>Especificar</td></tr>
<tr><td>Modelo</td><td>Especificar</td></tr>
<tr><td>Cantidad</td><td>Dos (02)</td></tr>
<tr><td>Factor de forma</td><td>ALL IN ONE AIO ó SFF (Small form factor).</td></tr>
<tr><td>Resolución de la pantalla</td><td>1920*1080</td></tr>
<tr><td>Color</td><td>Negro y/o Gris</td></tr>
<tr><td>Procesador</td><td>(especificar marca referencia) Ultima Versión, última generación</td></tr>
<tr><td>Velocidad</td><td>Reloj Mínimo 3.2 GHZ</td></tr>
<tr><td>Turbo Speed</td><td>Mínimo 3.9 GHZ</td></tr>
<tr><td>Memoria cache</td><td>Mínimo 4MB</td></tr>
<tr><td>Disco duro</td><td>HDD ó SDD capacidad mínima 500 GB</td></tr>
<tr><td>Memoria RAM</td><td>Mínimo 8 GB configurada 2 x 4 (dual Chanel) DDR3L-1600 MHz-AQDIMM</td></tr>
<tr><td>Base o monitor</td><td>La debe permitir
• Altura ajustable.
• Inclinación ajustable.
• Rotación y giro de pantalla.
• Panel IPS 178°- Angulo de visión amplio que elimine el cambio de color en la pantalla.
Incluye: Cable AC</td></tr>
<tr><td>Tarjeta Grafica</td><td>Integrada HD</td></tr>
<tr><td>Web Cam</td><td>720p HD (integrada o accesorio Plug and play)</td></tr>
<tr><td>Fuente de Poder</td><td>Interna o externa. Como mínimo cumplir con la norma Energy Star 6.0
Conexión a puerto USB plug and play.
El micrófono debe filtrar el ruido de fondo no deseado.
El diseño de banda de cabeza debe ser confortable y ajustable.
La configuración de micrófono ajustable al lado derecho o al lado izquierdo.
De almohadilla blanda para los oídos para confort y durabilidad.
El auricular debe incluir control de volumen.
Sonido de alta definición.
Anexar ficha técnica.
Año de fabricación es 2016 última versión (todos los componentes)</td></tr>
<tr><td>Dispositivo de red</td><td>10/100/1000, RJ45</td></tr>
<tr><td>Dispositivo de sonido</td><td>Integrado, parlante interno</td></tr>
<tr><td>Puertos</td><td>USB 2.0: dos (02), USB 3.0: mínimo (2)
Conexión RS232 para integración con unidad central de conferencia.
Nota: El equipo de cómputo no debe tener el conector PS/2 o puerto PS/2</td></tr>
<tr><td>Sistema operativo</td><td>Licenciamiento para Windows 10 profesional 64</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

			bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio, con el service pack última versión en español, los equipos a entregar deberán tener instalado y funcionando el sistema operativo. Ofimática: MS-Office estándar 2016 OLP GOV Cada equipo deberá tener instalada la ofimática. La ofimática deberá quedar registrada en la cuenta del sitio WEB de licencias a nombre de la Policía Nacional. Mouse: USB óptico de dos (02) botones Y scroll, de la misma marca del equipo. Teclado: USB en español, misma marca del equipo Diadema: Marca: Especificar / Modelo y/o referencia: Especificar		
17	CÁMARA WEB	1	**Nota:** Especificaciones Según Instructivo 005 INSGE – ASUIN 20/02/2019 **CAMARA WEB** Marca: Especificar Modelo: Especificar Cantidad: Uno (01) Resolución: Definición Full HD 1080P, lente de cristal Full HD. Video conferencias Full HD 1080p (hasta 1920 x 1080 pixeles) Soporte: Clip Universal compatibles con trípodes para monitores LCD, CRT o portátiles, debe incluirse su respectivo trípode.		
18	RACK O GABINETE	1	**Nota:** Especificaciones Según Instructivo 005 INSGE – ASUIN 20/02/2019 **CAMARA WEB** Marca: Especificar Modelo: Especificar Cantidad: Uno (01) Gabinete para la instalación de todos los equipos del sistema, los cuales deben ser para instalación en rack estándar con las siguientes características mínimas: Altura: Del gabinete mínimo un (1) metro Descripción: Puerta frontal punzonada para ventilación, cerradura de seguridad, tapas laterales y posterior desmontable, (4) parales para montaje de equipos, unidades de rack identificadas, Kit de tuercas canastillas con tornillo para montaje de equipos, cable equipotencial conectado a la puerta, barraje de tierra, 4 niveladores y 4 rodachines. Fabricación: Laminada en lamina corrolled con terminación en pintura electrostática Debe estar dotado de espacios: Para la administración del cableado Formato: 19" Color: Negro micro texturizado.		
19	CÁMARA FOTOGRÁFICA Y DE VIDEO DIGITAL	1	Sensor de 24.2MP CMOS APS-C, Procesador DIGIC 6 imagen. Video FULL HD 1080, 12.800 Imágenes fijas ISO, Video ISO 6400, Hasta 5 Fotogramas por segundo, Pantalla táctil 1.04M-punto de ángulo variable de 3,0 ", Sistema de enfoque automático de 19 puntos, Estabilizador de Imagen, WI-FI/ NFC, Filtros Creativos **Incluye:** Lente 18-55mm. Maletín para transporte Memoria extraíble 64 GB. Batería.		

			Cargador. Correa. Cable USB		
20	GRABADORA TIPO PERIODISTA	1	Tipo de batería (incluida) : Batería de litio incorporada, Memoria incorporada : 4 GB, Micrófono incorporado : Estéreo (micrófono estéreo), Búsqueda por calendario : Sí, Retroiluminación LCD : Sí Máximo de archivos por carpeta : 199, Máximo de archivos (total) : 5000 archivos (incluida la cantidad de carpetas),Conectividad de PC : Sí, Formato de reproducción : LPCM/MP3/AAC/WMA, Formato de grabación : PCM lineal/MP3, Carga mediante conexión USB : Sí, Scene Select: Sí, Función sincronización grabaciones : Sí, Monitor de grabación: Sí, Filtro de corte bajo : Sí, Grabación de radio FM: Sí, VOR: Sí, Repetición A-B : Sí, Control pitch dig. (con. velocidad): Sí, Dividir: Sí, Búsqueda fácil: Sí, Borrar: Sí, Copiar archivo: Sí, Cambio de nom. de carpeta (sin PC): Sí, Ecualizador gráfico: Sí, Mover archivo: Sí, Reducción de ruido: Sí (Clear Voice), Proteger: Sí, Marcar pista: Sí		
15	Garantía	1 año	El oferente y futuro contratista debe manifestar mediante documento que ofrecerá una garantía de un (1) año como mínimo para los bienes objeto del proceso de contratación , contados a partir del recibido a satisfacción por parte del supervisor, en este documento debe relacionar que se compromete a reponer los elementos en caso que presenten daños o afectaciones de fabricación, o estén en mal estado, o no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor a diez (10) días calendario; en caso de que el tiempo de ejecución haya culminado y continué vigente la garantía técnica debe realizarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la solicitud por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá recoger y entregar los elementos en el Comando del Departamento de Policía Guaviare.		
16	Elementos nuevos		El oferente y futuro contratista se compromete a entregar elementos nuevos, no usados, repotenciados o remanufacturados.		
17	Precios fijos		El oferente y futuro contratista se compromete a mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
18	Cuenta bancaría		El oferente y futuro contratista se compromete a mantener activa la cuenta bancaria reportada para el pago, durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.		

19	Instalación	a). El oferente y futuro contratista debe manifestar mediante documento que se compromete a entregar instalado y funcionando el equipo tecnológico y audiovisuales a ubicar en la sala de audiencia del Departamento de Policía Guaviare, ubicado en la calle 9 No. 21-20, barrio La Esperanza, municipio de San José del Guaviare, dentro de la instalación debe realizar el cableado necesario eléctrico (desde el tablero eléctrico hasta él rack) y digital sin límite de cable y accesorios para conectar los equipos, acometida eléctrica y protección mediante canaleta según normas internas Policía Nacional para el cableado digital, ubicación e instalación fija según el supervisor del rack y puesta en funcionamiento, las cámaras, sistema de sonido, NVR, altavoces, ups, video beam, computador de escritorio debe tener instalación eléctrica y digital adecuada, cerca al elemento y de fácil acceso, todos los elementos necesarios para la instalación de los bienes contratados serán sin límite de cantidades o metros y serán a costo del contratista, se debe respetar la estructura y estética de la edificación, sin causar molestias en el paso de transeúntes, realizar las obras civiles necesarias en el área asignada para su instalación. En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los elementos a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad con todos los elementos y accesorios, desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia lo cual estará a cargo del contratista. La estructura modificada para realizar la instalación debe entregarse en igual o mejor condición encontrada es decir resanado, estucado, pintado, cambio de baldosa entre otros que se presenten. No se debe dejar ningún componente tecnológico a la vista. Los componentes deben ser anclados o asegurados para evitar su daño. En la instalación el contratista debe incluir a su costo patch cord, cables de conexión, cables de video y demás instalaciones para la operación del sistema.		
20	Seguridad social y aportes parafiscales	El oferente y futuro contratista se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), obligación indispensable para la realización del pago.		
21	Catalogación	El oferente y futuro contratista deberá proporcionar la información necesaria para determinar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acreditará el cumplimiento mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la catalogación.		
22	RUIA	El oferente y futuro contratista deberá manifestar mediante documento, junto con la oferta que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.		

23	Cumplimiento ambiental	El oferente y futuro contratista deberá acreditar mediante documento que en los procesos de fabricación, transporte y comercialización de los elementos a entregar establecidos en el proceso contractual, dará cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana. También debe relacionar que entregará los elementos en presentación (empaques) simple, en donde su disposición final, sean susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición y con características de biodegradabilidad.		
24	Experiencia	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contrato celebrado, ejecutado y liquidado en años anteriores, así: **a. Opción 1** Un (1) contrato ejecutado de valor igual o superior a 50% del valor estimado del presente proceso, realizado con empresas del estado y un (1) contrato ejecutado de valor igual o superior a 50% del valor estimado del presente proceso realizado con empresas privadas. **b. Opción 2** Máximo dos (2) contratos ejecutados cuya suma sea igual o superior a 100% del valor estimado del presente proceso, realizado con empresas del estado. **El oferente debe acogerse SOLO a una de las dos opciones.** Para que la certificación sea admitida por el comité evaluador el oferente o futuro contratista debe cumplir con los siguientes requisitos, así: **1. Para contratos realizados con entidades del estado.** a. Relacionar enlace del proceso (link SECOP I o II). b. Anexar liquidación del contrato firmado por las partes. **2. Para contratos realizados con empresas privadas** a. Certificación del contrato ejecutado directamente por el oferente, expedido por la empresa privada con calificación: buena. La certificación debe contener la siguiente información: 1. Empresa contratante 2. Número de Identificación Tributaria 3. Objeto 4. Número de contrato 5. Valor del contrato		

		6. Fecha de inicio 7. Fecha de terminación del contrato 8. Calificación del servicio prestado por el contratista		
		La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la empresa contratante o quien haga sus veces, apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección de la empresa, ciudad de ubicación, número de identificación tributaría y teléfono, el documento debe estar impresa en hojas membreteada (contratante). b. Documento de cierre o finalización acuerdo contractual firmada por ambas partes. c. Copia de la factura y contrato. d. Cámara de comercio contratante. **3. Condiciones generales** a. No se admiten certificaciones de subcontrataciones. b. No se admiten auto certificaciones. c. No se tendrán en cuenta contratos que no se encuentre liquidados d. No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. e. Los contratos cuyos documentos no se encuentren completos conforme a lo solicitado no serán tenidos en cuenta para la verificación La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. Justificación: La experiencia del oferente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los elementos del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo. **Nota:** La entidad estatal verificará las certificaciones para establecer su veracidad, en caso de encontrar información falsa o adulterada, inmediatamente informará mediante denuncia a la Fiscalía General de La Nación, en este caso a su sede municipal; anexando los documentos privados y/o públicos falsificados que puedan servir de prueba y relacionando que el documento falsificado se utilizó como prueba tratando de obtener la adjudicación de un contrato estatal **Artículo 287 Código Penal Ley 599 de 2000** – Falsedad material en documento público "El que falsifique documento público que pueda servir de prueba, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ocho (108) meses" y **Artículo 289 Código Penal Ley 599 de 2000** – Falsedad en documento privado. *"El que falsifique documento privado que pueda servir de prueba, incurrirá, si lo usa, en prisión de dieciséis (16) a ciento ocho (108) meses".*		
25	SGSST	El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo señalado en el		

		Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Finalmente, los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique.		

Nombres y apellidos: _____

Documento de identificación: _____de _____

Razón social: _____

NIT No. : _____

Dirección: _____

Teléfono No.: _____

Firma representante legal _____

ANEXO No. 2

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el titulo 1 capítulo 2 sección 3 garantías – subsección 1 generalidades del Decreto 1082 de 2015.

VIGENCIA DEL CONTRATO: PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS.

GARANTIAS DEL PROCESO - ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGECIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO, MALA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0 5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.